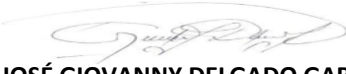


PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 682094089001-2023-00005-00
C.G.P.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informándosele que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar al extremo demandado. Sírvase proveer. Confinés, 22 de noviembre de 20123.


JOSÉ GIOVANNY DELGADO GARCÍA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONFINES, SANTANDER
Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme lo dispone la Ley 1564 de 2012 que regula la figura del DESISTIMIENTO TACITO, se requiere a la parte demandante para que realice todas las diligencias tendientes a la notificación de la demandada LUZ MILA CARREÑO HORMIGA, de conformidad a lo ordenado en el auto de fecha 31 de enero de 2023.

Para su cumplimiento la parte actora cuenta con el término de 30 días siguientes a la notificación del presente auto; en caso de no cumplir con dicha carga, se procederá a dar aplicación al numeral 1° del art. 317 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), que consagra el Desistimiento tácito y reza: “*El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos:*

1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá conde en costas...”

Permanezca el expediente en la secretaría del despacho por el término en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


WILSON ERNESTO ZAPRA ANGULO

Para notificar a las partes el contenido del auto anterior, se anotó en la lista de ESTADOS No. ____ que se fija en un lugar público de la Secretaría del Juzgado durante todas las horas de trabajo de hoy.

Confinés, 24/11/2023


JOSÉ GIOVANNY DELGADO GARCÍA
SECRETARIO